Expediente: **1019/26**
Carátula: **DIARTE NESTOR DOMINGO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20358552294 - DIARTE, Nestor Domingo-ACTOR
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
90000000000 - D.R.D CONSTRUCCIONES S.R.L, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1019/26

H105016246447

JUICIO: "DIARTE NESTOR DOMINGO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 1019/26.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, junio de 2026

I. Por recibido el presente exhorto remitido por el Juzgado Nacional del Trabajo N° 1, a cargo de la Dra. Fullana Moira Alicia, Juez Subrogante, Secretaría única a cargo de la Dra. Belitez Norma Alejandra con asiento Diagonal Roque Saenz Peña 760 4° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

II. Hago saber que este Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de la VI° nominación a mi cargo entenderá en este juicio, con asistencia de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo n° 1 (GEAT n° 1).

III. Téngase al letrado Sergio Adrián Drocchi (MP 11358) por presentado como el profesional autorizado a diligenciar el presente oficio Ley 22.172. Désele la correspondiente intervención de Ley.

IV. Adjunte el letrado presentante los comprobantes de pago digitalizados en concepto de tasa de justicia, bonos profesionales y aportes de Ley N°6059 con su respectivo escrito judicial en el plazo de **TRES DÍAS**, bajo apercibimiento de comunicar el incumplimiento a los organismos correspondientes.

V. Asimismo y a los fines de la producción de la prueba testimonial, se fija la siguientes fechas:

1) El día jueves 02/07/2026 a hs 14:00 para que tenga lugar el exámen de los siguientes testigos:

A) José Ángel Fernando Rodas, DNI N.° 31.040.707, con domicilio en Pje. Finley 765, B° Alberdi Sur, San Cayetano de esta ciudad.

B) Ariel Cristian Rosales, DNI N.° 22.054.577, con domicilio en Buenos Aires 1800, Villa Alem, de esta ciudad.

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 129**. Los datos para ingresar a la audiencia zoom son los siguientes: **ID de reunión: 864 5326 1779.**

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 1 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en el edificio de calle Lamadrid 420, de esta ciudad.-

2) El día jueves 30/07/2026 a hs 15:00 para que tenga lugar el exámen de los siguientes testigos:

C) Hernán Luis Leguizamón Barazzutti, DNI N.° 26.454.621, con domicilio en Juanes de Artaza 540, de esta ciudad.

D) Lucas Nahuel Véliz, DNI N.° 42.501.267, con domicilio en Batalla de Chacabuco 4177, de esta ciudad.

La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 2 Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en el edificio de calle Lamadrid 420, de esta ciudad.-

Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provisto de sus respectivos DNI.-

Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom Sala 129**. Los datos para ingresar a la audiencia zoom son los siguientes: **ID de reunión: 891 5653 8190.**

VI. Se delega la recepción de las audiencias testimoniales fijadas y/o que se fijen en lo sucesivo en el marco del presente exhorto en los funcionarios de la OGA Trabajo N° 1 (conf. art. 86 CPL), con todas las facultades previstas a tal efecto por el art. 97 del CPL.

VII. En virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, denuncie el oferente el número celular de los testigos propuesto a los fines de citar vía Whatsapp en el plazo de DOS DÍAS.

VIII. Vencido el plazo establecido en el punto precedente, líbrese oficio a la Policía, haciéndo saber que deberán notificar al testigo con una antelación no menor a las 48 hs. de la fecha de la audiencia fijada.

IX. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portal o al número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

X. En mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 al Juzgado Nacional del Trabajo Juzgado Nacional del Trabajo N° 1, a cargo de la Dra. Fullana Moira Alicia, Juez Subrogante, Secretaría única a cargo de la Dra. Belitez Norma Alejandra con asiento Diagonal Roque Saenz Peña 760 4° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de notificar el presente proveído. Asimismo, deberá ponerse en conocimiento de dicho Juzgado que deberá notificar a las partes en autos la fecha de las audiencias testimoniales fijadas, a fin de que puedan ejercer el debido contralor en la producción de la prueba testimonial a diligenciarse en el marco del presente exhorto.

El oficio deberá remitirse vía correo electrónico institucional a la casilla *jntrabajo1@pjn.gov.ar*, en atención a los principios de celeridad y economía procesal, y a fin de asegurar su inmediata recepción y tramitación. EJSC 1019/26

Actuación firmada en fecha 12/06/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andrés, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.